



Resolución de Consejo Asesor **160 / 2024 - TAR -UNSa**
Autoriza aumento temporario de dedicación de Simple a Exclusiva a la Prof.
Viviana Analía Evangelina CARRIZO en el cargo Promocionado
Transitoriamente de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Comprensión y
Producción de Textos, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras -
Expte. N° 107/2024-TAR-UNSa
De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
18/11/2024

VISTO

La nota presentada por la Prof. Viviana Analía Evangelina CARRIZO, mediante la cual solicita aumento temporario de dedicación de Simple a Exclusiva en su cargo Promocionado Transitoriamente de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Comprensión y Producción de Textos, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras, que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

CONSIDERANDO

Que, a tal fin, la Prof. CARRIZO incorpora Plan de Trabajo conforme a lo dispuesto y cuenta con el visto bueno de la Escuela de Letras de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con las partidas presupuestarias vacantes por la reducción de dedicación de Exclusiva a Semiexclusiva del Prof. Ramón CABAÑA en su cargo Regular de Profesor Adjunto, de la asignatura Lengua Española I, y a su licencia sin goce de haberes en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Simple, de la asignatura de Comprensión y Producción de Textos, pertenecientes a la Planta de Personal Docente de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, aprobada mediante Res. CS N° 444/22 y prorrogada por Res. R N° 1115/24.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobado por mayoría en la 8° Sesión Extraordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta del día 7 de noviembre de 2.024.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 253/23 y 151/24

EL CONSEJO ASESOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo y **AUTORIZAR** el aumento temporario de dedicación de **Simple a Exclusiva** a la Prof. **Viviana Analía Evangelina CARRIZO**, DNI N° **28.096.419** en su cargo **Promocionado Transitoriamente de Jefe de Trabajos Prácticos**, de la asignatura **Comprensión y Producción de Textos**, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras, que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2.024 o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la economía que surge del cargo vacante por la reducción de dedicación de Exclusiva a Semiexclusiva del Prof. Ramón CABAÑA en su cargo Regular de Profesor Adjunto, de la asignatura Lengua Española I, y a su licencia sin goce de haberes en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Simple, de la asignatura de Comprensión y Producción de Textos, pertenecientes a la Planta de Personal Docente de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, aprobada mediante Res. CS N° 444/22 y prorrogada por Res. R N° 1115/24.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación o aumento y/o cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y dedicación.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, el docente designado deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la



Resolución de Consejo Asesor 160 / 2024 - TAR -UNSa

Autoriza aumento temporario de dedicación de Simple a Exclusiva a la Prof. Viviana Analía Evangelina CARRIZO en el cargo Promocionado Transitoriamente de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Comprensión y Producción de Textos, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras - Expte. N° 107/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal




Salta,
18/11/2024

presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

ARTÍCULO 5°.- RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si el docente nombrado no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER al interesado y notifíquese a la Escuela de Letras, al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Administración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta, a sus efectos, y publíquese.


T.Ú.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.